

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Realizar a favor del concejal-delegado don César M. Sanz Santa Cruz las delegaciones genéricas: Festejos y Turismo, Desarrollo Local y Comercio.

1. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación: todas las áreas y materias que actualmente tiene delegadas el concejal-delegado don Ignacio Parra Díaz por decretos de Alcaldía-Presidencia de fechas 19 de junio de 2007 y 19 de enero de 2010.

2. Facultades que se delegan: las de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, con la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluida la presentación de peticiones de subvenciones cuya inclusión haya sido previamente aceptada por la Junta de Gobierno Local.

3. Condiciones específicas de ejercicio de las mismas: quedan sujetas a lo establecido en los artículos 43 y 44 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4. Duración: del día 27 de septiembre (lunes) al 12 de octubre (martes) de 2010, ambos inclusive.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en El Escorial, a 23 de septiembre de 2010.—Ante mí, la secretaria general (firmado).

(03/36.898/10)